

170623  
R. Dir. 802/3.907  
CAA/vs

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA N° III/17 - "OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA BRINDAR SERVICIO A CONTENEDORES Y A LA MERCADERIA ASOCIADA A ESTOS EN UN AREA APROXIMADA 8.900 M2 EN REGIMEN DE PUERTO LIBRE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO". ADJUDICAR.**

Montevideo, 26 de diciembre de 2017.

**VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N° III/17 para el "OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA BRINDAR SERVICIO A CONTENEDORES Y A LA MERCADERIA ASOCIADA A ESTOS EN UN AREA APROXIMADA 8.900 M<sup>2</sup> EN REGIMEN DE PUERTO LIBRE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO".

**RESULTANDO:**

- I. Que con fecha 20/09/2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la licitación de la referencia recibiendo ofertas de las firmas ORBIPLUS S.A., NELSURY S.A., MONTECON S.A. y DERVALIX S.A.
- II. Que del informe técnico realizado por el técnico designado, integrante del Área Comercialización y finanzas, surge que las ofertas recibidas por ORBIPLUS S.A., NELSURY S.A. y MONTECON S.A. presentan un plan de negocios acorde y que los flujos de fondos presentados alcanzan la TIR requerida por el PCP.
- III. Que del estudio realizado por la Comisión Asesora, basada en el análisis técnico, la oferta presentada por la firma DERVALIX S.A. no cumple con la totalidad de los ítems calificados positivamente, conforme lo solicitado en el Artículo 32°.
- IV. Que asimismo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones -CAA- emite informe indicando que la oferta que cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares y tiene la mayor calificación económica de acuerdo al Artículo.34° del PCP es la de la firma NELSURY S.A.
- V. Que puesto de manifiesto el informe de la CAA, no se recibieron manifestaciones en el plazo legal.

**CONSIDERANDO:**

Que se comparten las conclusiones arribadas en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.907, celebrada el día de la fecha;

**RESUELVE:**

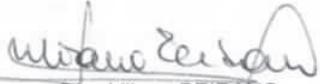
Adjudicar -previa intervención del Tribunal de Cuentas y supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por la Ley 16.246- la Licitación Pública N° III/17 para el "OTORGAMIENTO DEL PERMISO PARA BRINDAR SERVICIO A CONTENEDORES Y A LA MERCADERIA ASOCIADA A ESTOS EN UN AREA APROXIMADA 8.900 M2 EN REGIMEN DE PUERTO LIBRE EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO" a la firma NELSURY S.A., por el plazo de de 5 (cinco) años y con un canon mensual según detalle:

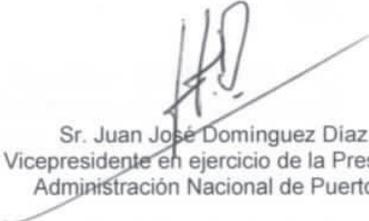
CANON MENSUAL (U\$S) M <sup>2</sup> POR MES	
AÑO	VALOR
1	10
2	15
3	20
4	25
5	33

En un todo de acuerdo al PCP que rigió el presente llamado y a su oferta que luce de fs. 224 a fs. 311.

Pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Trámites.

Vuelto, notificar la presente Resolución a todos los oferentes.

  
Dra. Liliana PEIRANO  
Secretaria General Interina  
Administración Nacional de Puertos

  
Sr. Juan José Dominguez Díaz  
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia  
Administración Nacional de Puertos